

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, LAVANDERÍA, ASEO E HIGIENE, MENAJE DE HOSTELERÍA, MATERIAL DE PAPELERÍA, ROPA Y CALZADO Y ROPA DE HOGAR PARA LOS CENTROS DE MENORES DE ÁNGEL GANIVET Y BERMÚDEZ DE CASTRO, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA.

Nº EXPEDIENTE: Sum P.A. 2/2026 CONTR 2026 / 213021

1. Justificación de la necesidad e idoneidad contrato

Dentro de las funciones que llevan a cabo los Centros de Menores de Ángel Ganivet y Bermúdez de Castro se encuentra la de manutención de los menores, parte de esta manutención incluye su correcta y adecuada alimentación, aseo e higiene, limpieza de las instalaciones y en definitiva todas aquellas actividades enfocadas a cubrir las necesidades de los menores.

Dado que actualmente la Junta de Andalucía no dispone de acuerdo o contrato marco con ninguna empresa suministradora de los productos requeridos para el normal funcionamiento los Centros, se considera justificada la necesidad de promover la contratación de los suministros objeto del pliego: productos alimenticios, limpieza, lavandería, aseo e higiene, menaje, papelería, ropa y calzado y ropa de hogar.

Por todo lo expuesto, resultando necesaria la realización del contrato del suministro indicado, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 18 febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

2. Objeto del contrato

Consiste en el suministro de productos alimenticios, limpieza, lavandería, aseo e higiene, menaje, papelería, ropa y calzado y ropa de hogar para los centros de menores de Ángel Ganivet y Bermúdez de Castro, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwF6DiL4d6MbzuLvF0w0ItPryVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Plazo de ejecución y prórrogas

El plazo de ejecución del presente contrato de suministro de productos alimenticios, limpieza, lavandería, aseo e higiene, menaje, papelería, ropa y calzado y ropa de hogar será de 12 meses desde su formalización, contemplándose asimismo la posibilidad de una prórroga de un máximo de 3 años.

4. Presupuesto base de licitación y Valor estimado del contrato:

4.1 Presupuesto Base de licitación

Importe total (IVA excluido): 662.176,81 €

Base Imponible IVA 4%: 194.142,55 €

Importe del IVA 4%: 7.765,70 €

Base Imponible IVA 10%: 209.633,27 €

Importe del IVA 10%: 20.963,33 €

Base Imponible IVA 21%: 258.400,99 €

Importe del IVA 21%: 54.264,21 €

Importe total (IVA incluido): 745.170,10 €

Importe desglosado:

LOTE 1. PANADERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 4%	27.968,54 €	1.118,74 €	46.989,22 €
IVA 10%	19.020,68 €	1.902,07 €	3.020,81 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			50.010,03 €

LOTE 2. FRUTAS Y VERDURAS			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 4%	56.780,56 €	2.271,21 €	59.051,77 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			59.051,77 €

LOTE 3. CARNE FRESCA, FIAMBRES Y EMBUTIDOS			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 10%	73.283,90 €	7.328,39 €	80.612,29 €

2



Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	80.612,29 €
---	--------------------

LOTE 4. ALIMENTOS VARIOS			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 4%	33.649,70 €	1.345,99 €	34.995,69 €
IVA 10%	81.501,27 €	8.150,13 €	89.651,40 €
IVA 21%	663,20 €	139,27 €	802,47 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	125.449,56 €		

LOTE 5. PRODUCTOS CONGELADOS			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 4%	75.743,75 €	3.029,75 €	78.773,50 €
IVA 10%	19.297,60 €	1.929,76 €	21.227,36 €
IVA 21%	1.867,92 €	392,26 €	2.260,18 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	102.261,04 €		

LOTE 6. BEBIDAS			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 10%	2.772,06 €	277,21 €	3.049,27 €
IVA 21%	2.333,95 €	490,13 €	2.824,08 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	5.873,35 €		

LOTE 7. PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 21%	49.665,39 €	10.429,80 €	60.095,19 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	60.095,19 €		

LOTE 8. PRODUCTOS DE LAVANDERÍA			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL



IVA 21%	17.054,35 €	3.581,41 €	20.635,76 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			20.635,76 €

LOTE 9. PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 10%	1.605,76 €	160,58 €	1.766,34 €
IVA 21%	13.210,84 €	2.774,28 €	15.985,12 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			17.751,45 €

LOTE 10. PRODUCTOS DE MENAJE			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 21%	8.976,05 €	1.884,97 €	10.861,02 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			10.861,02 €

LOTE 11. PESCADO FRESCO			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 10%	12.152,00 €	1.215,20 €	13.367,20 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			13.367,20 €

LOTE 12. MATERIAL PAPELERÍA Y LIBRERÍA			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 21%	20.759,95 €	4.359,59 €	25.119,54 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)			25.119,54 €

LOTE 13. ROPA Y CALZADO			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 21%	132.675,06 €	27.861,76 €	160.536,82 €



Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	160.536,82 €
---	---------------------

LOTE 14. ROPA DE HOGAR			
	BASE IMPONIBLE	IMPORTE IVA	TOTAL
IVA 21%	11.194,28 €	2.350,80 €	13.545,08 €
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	13.545,08 €		

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (662.176,81 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (82.993,29 €), lo que supone un importe total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (745.170,10 €), IVA incluido.

4.2 Sistema de determinación del precio

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha partido de los importes unitarios de cada unidad (IVA excluido), considerando los precios habituales de adquisición de estos productos por los Centros.

4.3 Valor estimado del contrato: 3.178.183,71 euros.

Para la determinación del valor estimado del contrato se parte del presupuesto base de licitación para un periodo de 12 meses, IVA excluido. Se recoge un incremento del 19,99% por posibilidad de modificación del contrato prevista en el apartado 15 de este anexo y posible prórroga por un periodo máximo de 3 años.

Dado que se desconoce cuándo se van a producir las modificaciones, al no tratarse de una modificación puntual, ésta debe mantenerse hasta la finalización de la ejecución del contrato, arrastrándose asimismo durante el periodo de prórroga. Por tanto, para calcular el valor estimado se aplica al presupuesto base de licitación la modificación de 19,99 %, y la cuantía resultante se multiplica por la duración del contrato (1 año) y la totalidad de las prórrogas (3 años), todo ello en virtud del Informe 35/2024 de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, aprobado en sesión del 23 de abril de 2026. Así pues:

- Presupuesto base de licitación para un periodo de 12 meses, IVA excluido = 662.176,81 €
- Modificación = 19,99 % de 661.332,84 € = 132.369,12 €

1º año: 662.176,81 € + 132.369,12 € = 794.545,93 €

1ª prórroga: 794.545,93 €

2ª prórroga: 794.545,93 €

3ª prórroga: 794.545,93 €

VALOR ESTIMADO= (662.176,81 €+ 132.369,12 €) x 4 años = 3.178.183,71 €



MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwF6DiL4d6MbzuLvF0w0ltPryVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.4 Método de cálculo del valor estimado del contrato:

Consideramos los importes unitarios de cada producto suministrado (IVA excluido) con arreglo a los precios de mercado, el número máximo de productos se establece a efectos de determinar el valor estimado del contrato, sin que exista, en ningún caso, obligación por parte de la Administración de adquirir ese número de productos.

Asimismo, se han considerado los gastos directos e indirectos derivados de la realización del suministro hasta la puesta a disposición de los centros, así como el beneficio industrial.

Así pues, partiendo de un presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido) de 662.176,81 €, previéndose la posibilidad de una prórroga máxima de 3 años y el incremento del 19,99% por posibilidad de modificación del contrato, el valor estimado del contrato resultante es 3.178.183,71 €.

- Presupuesto base de licitación para un periodo de 12 meses, IVA excluido: 662.176,81 €
- Modificación= 19,99 % de 662.176,81 € = 132.369,12 €
- Prórroga por un periodo máximo de 3 años: 2.383.637,86 €

5. Financiación

Se dispone del crédito necesario para la contratación citada con cargo a las aplicaciones presupuestas siguientes:

Anualidades (IVA incluido): considerando el día 1 de enero de 2027 como fecha prevista de inicio del contrato y teniendo en cuenta que el mes de diciembre se imputará a la anualidad siguiente.

LOTE	AÑO	IMPORTE	TOTAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	2027 (11 meses)	45.842,53 €	50.010,03 €	180030000 G/31E/22105/18 01
	2028 (1 mes)	4.167,50 €		
2	2027 (11 meses)	54.130,79 €	59.051,77 €	180030000 G/31E/22105/18 01
	2028 (1 mes)	4.920,98 €		
3	2027 (11 meses)	73.894,60 €	80.612,29 €	180030000 G/31E/22105/18 01
	2028 (1 mes)	6.717,69 €		
4	2027 (11 meses)	114.995,43 €	125.449,56 €	180030000 G/31E/22105/18 01
	2028 (1 mes)	10.454,13 €		
5	2027 (11 meses)	93.739,29 €	102.261,04 €	180030000 G/31E/22105/18 01
	2028 (1 mes)	8.521,75 €		
6	2027 (11 meses)	5.383,90 €	5.873,35 €	180030000 G/31E/22105/18 01
	2028 (1 mes)	489,45 €		
7	2027 (11 meses)	55.087,26 €	60.095,19 €	180030000 G/31E/22114/18 01



	2028 (1 mes)	5.007,93 €		
8	2027 (11 meses)	18.916,11 €	20.635,76 €	180030000 G/31E/22114/18 01
	2028 (1 mes)	1.719,65 €		
9	2027 (11 meses)	16.272,16 €	17.751,45 €	180030000 G/31E/22114/18 01
	2028 (1 mes)	1.479,29 €		
10	2027 (11 meses)	9.955,93 €	10.861,02 €	180030000 G/31E/22115/18 01
	2028 (1 mes)	905,09 €		
11	2027 (11 meses)	12.253,27 €	13.367,20 €	180030000 G/31E/22105/18 01
	2028 (1 mes)	1.113,93 €		
12	2027 (11 meses)	23.026,24	25.119,54 €	180030000 G/31E/22000/18 01
	2028 (1 mes)	2.093,30 €		
13	2027 (11 meses)	147.158,75 €	160.536,82 €	180030000 G/31E/22104/18 01
	2028 (1 mes)	13.378,07 €		
14	2027 (11 meses)	12.416,32 €	13.545,08 €	180030000 G/31E/22109/18 01
	2028 (1 mes)	1.128,76 €		

6. Lotes

El contrato tiene previsto licitarse en lotes, un total de 14 lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Descripción de los lotes:

- LOTE 1. PANADERÍA, BOLLERÍA Y REPOSTERÍA
- LOTE 2. FRUTAS Y VERDURAS
- LOTE 3. CARNE FRESCA, FIAMBRES Y EMBUTIDOS
- LOTE 4. ALIMENTOS VARIOS
- LOTE 5. PRODUCTOS CONGELADOS
- LOTE 6. BEBIDAS
- LOTE 7. PRODUCTOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA
- LOTE 8. PRODUCTOS DE LAVANDERÍA
- LOTE 9. PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL
- LOTE 10. PRODUCTOS DE MENAJE
- LOTE 11. PESCADO FRESCO
- LOTE 12. MATERIAL PAPELERÍA Y LIBRERÍA
- LOTE 13. ROPA Y CALZADO
- LOTE 14. ROPA DE HOGAR

7. Procedimiento de adjudicación

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

7



MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwF6DiL4d6MbzuLvF0w0ItPryVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del Sector Público (LCSP), se trata de un contrato de suministro.

El contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, siendo la tramitación del expediente ordinaria.

8. Habilitación empresarial o profesional

Será exigible habilitación empresarial o profesional sólo para aquellas empresas que presenten ofertas para el suministro de productos alimenticios, esto es, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11:

- Deberán estar inscritas en el **Registro General Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía**. Se requiere certificado que acredite la inscripción, según dispone el Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía, expedido por la Consejería competente en materia de Salud Pública, en el que conste fecha de inscripción, número de registro y actividad para la que está autorizada. En el supuesto de que la inscripción o autorización sanitaria se encuentre en trámite, la empresa licitadora deberá aportar copia de la solicitud presentada ante la autoridad competente con acreditación de su registro de entrada.
- Además, el personal de estas empresas que se vaya a encargar de prestar el suministro de alimentos, debe contar, como habilitación profesional, con **carnet o certificado de manipulador de alimentos**, conforme a la normativa de aplicación (Reglamento 852/2004, en materia de Higiene y Seguridad Alimentaria).

Para las empresas que presenten ofertas para el suministro del resto de productos no alimenticios del contrato, es decir, lote 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14, no será exigible habilitación empresarial o profesional.

9. Requisitos de solvencia

Para celebrar contratos, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se especifican en el Anexo I – Punto 4 del PCAP, en los que, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.

10. Criterios de adjudicación

Criterios de adjudicación ponderables de forma automática (Máximo 100 puntos):

Puntuación Total:100 puntos
Proposición económica: 65 puntos
Mejoras:..... 35 puntos



MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwF6DiL4d6MbzuLvF0w0ItPryVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- Proposición Económica (Máximo 65 puntos):

a) La máxima puntuación en este apartado se le otorgará a la oferta económica de menor importe que no tenga el carácter anormal o desproporcionado de acuerdo al criterio del apartado c).

b) Si existieran ofertas anormales o desproporcionadas, el órgano de Contratación podrá admitirlas, previa valoración de la justificación del licitador, así como del asesoramiento técnico correspondiente. En caso de ser admitidas se les asignará la puntuación que corresponde siguiendo el criterio del citado apartado.

c) La valoración de las ofertas se realizará mediante el criterio de proporción lineal, asignando la mayor puntuación a la menor oferta que no se considere anormal o desproporcionada.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

d) Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada: Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones económicas que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo I – Punto 8.D. del PCAP.

2.- Mejoras (Máximo 35 puntos):

2.1.- Disponibilidad de tienda física o local en la provincia de Granada (15 puntos):

Con la idea de facilitar todo el proceso de entrega de los productos y que esta se realice de una forma eficaz y eficiente, sin que interfiera en el funcionamiento normal de los centros, se valorará en este apartado, con la puntuación de 15 puntos la existencia de un local físico o almacén abierto al público en la provincia de Granada, debido a la necesidad de garantizar la inmediatez del suministro y facilitar la interlocución directa con los responsables. Esta mejora reduce los tiempos de respuesta ante incidencias técnicas que no pueden resolverse de forma telemática, optimizando la eficiencia en la ejecución del contrato.

2.2.- Mejora en el plazo de entrega de los productos (Máximo 15 puntos):

• Para las empresas licitadoras a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12: El plazo máximo de entrega establecido en el PPTP es de 48 horas, la mejora de dicho plazo se puntuará del siguiente modo:

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 12 horas desde el encargo (15 puntos).
- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 24 horas desde el encargo (10



MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwF6DiL4d6MbzuLvF0w0ItPryVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

puntos).

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 36 horas desde el encargo (5 puntos).

• Para las empresas licitadoras a los lotes 13 y 14: El plazo máximo de entrega establecido en el PPTP es de 10 días naturales, la mejora de dicho plazo se efectuará del siguiente modo:

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 4 días naturales desde el encargo (15 puntos).

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 6 días naturales desde el encargo (10 puntos).

- Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de 8 días naturales desde el encargo (5 puntos).

2.3.- Certificaciones que garanticen la calidad o las buenas prácticas de la empresa (Máximo 5 puntos):

La empresa licitadora que remita los certificados de las siguientes normas:

- ISO en gestión medioambiental (14001:2004): 2,5 puntos.

- OHSAS 18001 de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 2,5 puntos.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Promoción del reciclado de productos: señalando que la empresa que suministre el aceite vegetal (oliva y girasol) será la encargada de retirar este aceite, una vez esté usado. Para constatar que así se está haciendo deberá presentar, a requerimiento del Centro, certificado del punto de reciclaje donde se deposite. Recordamos que la competencia de la recogida (punto de reciclaje) de dichos residuos es municipal. Asimismo existen empresas dedicadas al reciclaje de este producto.

A la citada condición se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Por todo lo expuesto, consideramos justificada la iniciación del expediente para la contratación de suministro productos alimenticios, limpieza, lavandería, aseo e higiene, menaje, papelería, ropa y calzado y ropa de hogar para los centros de menores de Ángel Ganivet y Bermúdez de Castro, adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA		08/06/2026 12:28:21	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwF6DiL4d6MbzuLvF0w0ItPryVZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	